

UN TOTAL DE 27 ENTIDADES SE ADHIEREN A LAS RECOMENDACIONES DE LA CNMV SOBRE COMUNICACIÓN DE OPERATIVA DISCRECIONAL DE AUTOCARTERA

El 18 de julio de 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en su página web los criterios que recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera http://www.cnmv.es/DocPortal/GUIAS_Perfil/criteriosautocartera130718esp.pdf.

Como se indica en los criterios publicados, durante los últimos años se ha venido observando en el mercado español un incremento de la actividad de autocartera desarrollada por emisores que compran o venden en el mercado sus propias acciones, actuando de forma anónima y discrecional, a través de un intermediario. Esta operativa discrecional es susceptible de generar potenciales riesgos y conflictos de interés, que van desde la posible distorsión de la demanda y oferta de títulos, a la posible generación de señales engañosas, tanto en volumen como en precio.

En esta situación y teniendo en cuenta los potenciales riesgos que podría llegar a comportar para la integridad del mercado el uso indebido de la actividad discrecional de autocartera, se publicaron los criterios de autocartera, cuyo objetivo es contribuir a la correcta formación de precios a la vez que fomentar la transparencia de los mercados y la protección al inversor.

Los criterios establecen, entre otras cuestiones, determinadas recomendaciones sobre comunicación de información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En particular, los criterios recomiendan la comunicación del responsable de gestión de la autocartera, de los intermediarios que actúen por cuenta del emisor en la operativa discrecional de autocartera y de los contratos suscritos con ellos.

El pasado 7 de noviembre de 2014, la CNMV publicó el listado de las 15 sociedades emisoras que habían comunicado el seguimiento de las recomendaciones relativas a la información de la operativa discrecional de autocartera a suministrar al supervisor.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde entonces y la adhesión de nuevas sociedades cotizadas a las recomendaciones de la CNMV, se procede a actualizar esta información y se comunica que las siguientes 27 sociedades emisoras ya han informado a la CNMV el seguimiento de las recomendaciones relativas a la información de la operativa discrecional de autocartera a suministrar a la CNMV:

Abertis Infraestructuras, S.A.

Acciona, S.A.

Amadeus IT Holding, S.A.

Applus Services, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Banco de Sabadell, S.A.

Banco Popular Español, S.A.

Banco Santander, S.A.

Bankia, S.A.

Bankinter, S.A.

Bodegas Riojanas, S.A.

Caixabank, S.A.

Corporación Financiera Alba, S.A.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Gas Natural SDG, S.A.

Grupo Catalana Occidente, S.A.

Grifols, S.A.

Iberdrola, S.A.

Industria de Diseño Textil, S.A.

Inmobiliaria Colonial, S.A.

Jazztel, PLC.

Lar España Real Estate Socimi, S.A.

Liberbank, S.A.

Mapfre, S.A.

Promotora de Informaciones, S.A.